



015/2025



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en el Artículo 283 Establece que: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su artículo 4. (CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL) establece que: I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador y b) Órgano Ejecutivo.

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL), numeral 31, establece: Aprobar, mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

Que, la Resolución Municipal 170/2014, Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, en su artículo 46.- (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURAS).- dispone: "Es la responsable de velar las políticas del Gobierno Autónomo Municipal, contribuyan a elevar la calidad de vida de la comunidad, articulando actores públicos y privados para concertar políticas de desarrollo y protección social. Para ello se encargará de las siguientes áreas y competencias (...) m) Evaluar, analizar y proponer los honores, distinciones y condecoraciones al Pleno, para su aprobación o rechazo.

Que, la Ordenanza Municipal 322/2013 "Reglamento de Honores y distinciones Gobierno Autónomo Municipal de El Alto" en su Artículo N° 1. (OBJETO) Establece: El presente Reglamento tiene por objeto regular los Honores y Distinciones: Nombramientos Honoríficos, Condecoraciones y Reconocimientos conferidos por el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto a personas naturales o jurídicas destacadas en el municipio Altoño.

Que, el informe CITE: CMEA/CEC/ECR/SOCC/INF- JUST/COND/005/2024 -2025 de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por el Lic. Edwin Cochi Ramos, Asesor y Abg. Sergio O. Chambi Condori, Analista I; ambos miembros de la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto, que en la parte conclusiones señala: "...revisado en detalle la documentación presentada por la DIRECTORA y MAESTRAS de la UNIDAD EDUCATIVA "ADRIÁN CASTILLO NAVA A"; se establece que la misma **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el Art. 17 parágrafo II de la Ordenanza



015/2025



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Municipal N° 322/2013, para la OTORGACIÓN DE CONDECORACIÓN con LA MEDALLA "HUAYNA POTOSÍ" A LA UNIDAD EDUCATIVA "ADRIÁN CASTILLO NAVA A", en homenaje a sus 60 años de vida institucional en la ciudad de El Alto (BODAS DE DIAMANTE) [...] la Comisión de Educación y Culturas no encuentra ÓBICE LEGAL para la prosecución del presente trámite".

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bómba", Reglamento General del Concejo y demás disposiciones legales vigentes:



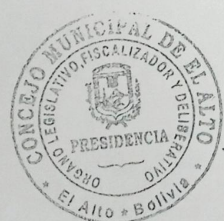
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFERIR LA CONDECORACIÓN "HUAYNA POTOSÍ" AL SERVICIO CÍVICO INSTITUCIONAL a la UNIDAD EDUCATIVA ADRIAN CASTILLO NAVA A, en reconocimiento a sus 60 años de Vida Institucional (BODAS DE DIAMANTE).

ARTÍCULO SEGUNDO. - La entrega de la medalla se impondrá en ceremonia especial programada para tal efecto, otorgándose la respectiva copia autenticada de la presente disposición municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto a los dos días del mes de abril de dos mil veinticinco años.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.



Cjal. Paula P. Quispe Medrano
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Gabriela Quispe Medrano
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"